en dicha homologación la marca y modelo cuyas características son las siguientes.

: Información complementaria

El titular de esta Resolución presentará, dentro del período fijado para someterse al control y seguimiento de la producción, declaración en la que se haga constar que, en la fabricación de dichos productos, los sistemas de control de calidad utilizados se mantienen, como mínimo, en las mismas condiciones que en el momento de la homologación. Dicho período finaliza el 23 de noviembre de 1991.

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Tensión. Unidades: V. Segunda. Descripción: Volumen bruto. Unidades: dm³. Tercera. Descripción: Poder de congelación en 24 horas. Unida-

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca «Ariston», modelo TDP 310 PBE.

Características: Primera: 220. Segunda: 280. Tercera: 5.

Madrid, 9 de julio de 1990.-El Director general, P. D. (Resolución de 15 de marzo de 1989), el Subdirector general de Maquinaria, José

22733

RESOLUCION de 9 de julio de 1990, de la Dirección General de Industria, por la que se homologa frigorífico de circulación forzada de aire, marca «Frigidaire», modelo RFTC 515 y variante, fabricado por «White Consolidated Industries Inc.», en Greenville-Michigan (USA).

Recibida en la Dirección General de Industria la solicitud presentada por «River International, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Beethoven, número 15, municipio de Barcelona, provincia de Barcelona, para la homologación de frigorífico de circulación forzada de aire, fabricado por «White Consolidated Industries Inc.», en su instalación industrial ubicada en Greenville-Michigan (USA).

ción industrial ubicada en Greenville-Michigan (USA);
Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el Laboratorio Central Oficial de Electrotecnia, mediante dictamen con clave 89095053-B y la Entidad de «Inspección y Control Reglamentario Bureau Veritas Espapol, Sociedad Anónima», por certificado de clave MDD 1990/023/89, han hecho constar que el modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 2236/1985, de 5 de junio, por el que se declaran de obligada observancia las normas técnicas sobre anaratos declaran de obligada observancia las normas técnicas sobre aparatos dométicos que utilizan energía eléctrica, desarrollado por Orden de 9 de diciembre de 1985,

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto, con la contraseña de homologación CEF-0154, definiendo como características técnicas para cada marca y tipo homologado las que se indican a continuación, debiendo el interesado solicitar los certificados de conformidad de la producción con una periodicidad de dos años y el primero antes del

día 9 de julio de 1992

El titular de esta Resolución presentará, dentro del período fijado para someterse al control y seguimiento de la producción, la documentación acreditativa a fin de verificar la adecuación del producto a las condiciones iniciales, así como la declaración en la que se haga constar que en la fabricación de dichos productos, los sistemas de control de calidad utilizados se mantienen, como mínimo, en las mismas condiciones que en el momento de la homologación.

Esta homologación se efectúa en relación con la disposición que se cita y, por tanto, el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta homologación dará lugar a la suspensión cautelar de la misma independientemente de su posterior suspensión cautelar de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Industria y Energía, en el plazo de quince días, contados desde la recepción de la misma.

Información complementaria

Estos aparatos son a compresión, con grupo hermético, clase N. El compresor de estos aparatos es Americol SE-209-12.

La potencia que se indica en las características de estos aparatos se refiere a la resistencia de desescarche.

La potencia de estos aparatos funcionando el compresor es de

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera.-Descripción: Tensión. Unidades: V

Segunda.-Descripción: Potencia. Unidades: W. Tercera.-Descripción: Volumen bruto. Unidades: Dm³.

Valor de las características para cada marca, modelo o tipo

Marca y modelo: «Frigidaire», RFTC 515.

Características:

Primera: 220. Segunda: 400.

Тегсега: 410.

Marca y modelo: «Frigidaire», FPCI 516 T.

Características:

Primera: 220. Segunda: 400.

Tercera: 410.

Madrid, 9 de julio de 1990.-El Director general, P. D. (Resolución de 15 de marzo de 1989), el Subdirector general de Maquinaria, José Méndez Alvarez.

RESOLUCION de 9 de julio de 1990, de la Dirección 22734 General de Industria, por la que se homologa el frigorífico de circulación forzada de aire, marca «Frigidaire», modelo FPRE 523 T y variantes, por «White Consolidated Industries Inc.», en Greenville-Michigan (USA).

Recibida en la Dirección General de Industria la solicitud presentada por «River International, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Beethoven, número 15, municipio de Barcelona, provincia de Barcelona, para la homologación del frigorifico de circulación forzada de aire, fabricado por «White Consolidated Industries Inc.», en su instalación industrial ubicada en Greenville-Michigan (USA);

ción industrial ubicada en Greenville-Michigan (USA);
Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el Laboratorio Central Oficial de Electrotecnia, mediante dictamen con clave 89095051-B, y la Entidad de «Inspección y Control Reglamentario Bureau Veritas Español, Sociedad Anónima», por certificado de clave MDD 1990/023/89, han hecho constar que el modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 2236/1985, de 5 de junio, por el que se declaran de obligada observancia las normas técnicas sobre anaratos declaran de obligada observancia las normas técnicas sobre aparatos domésticos que utilizan energía eléctrica, desarrollado por Orden de 9 de diciembre de 1985,

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto, con la contra-seña de homologación CEF-0153, definiendo como características técni-cas, para cada marca y tipo homologado, las que se indican a continuación, debiendo el interesado solicitar los certificados de conformidad de la producción con una periodicidad de dos años y el primero antes del día 9 de julio de 1992.

El titular de esta Resolución presentará, dentro del período fijado para someterse al control y seguimiento de la producción, la documenta-ción acreditativa a fin de verificar la adecuación del producto a las condiciones iniciales, así como la declaración en la que se haga constar que, en la fabricación de dichos productos, los sistemas de control de calidad utilizados se mantienen, como mínimo, en las mismas condiciones que en el momento de la homologación.

Esta homologación se efectúa en relación con la disposición que se cita y, por tanto, el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales

en las que se basa la concesión de esta homologación dará lugar a la suspensión cautelar de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, odrá interponerse recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Industria y Energía, en el plazo de quince días, contados desde la recepción de la misma.

Información complementaria

La potencia que se indica en las características de estos aparatos incluye resistencia de desescarche de 450 W y distribuidor de hielo de 165 W.